



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 262.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08510-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de junio la Sociedad Argentina de Pediatría, envió carta a la Sra. Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dra. Ana Carolina Gaillard, en la que manifiesta su firme rechazo a la presentación del proyecto de ley que dispone la utilización de un consentimiento informado en materia de vacunación y ratificó su posición de que se trata de una OBLIGACIÓN Y UN DERECHO DE TODOS.

Que en todo el país tuvieron repercusión las posiciones de rechazo a la cuestionada iniciativa.

Que salieron en diferentes artículos periodísticos del país artículos en referencia a este tema por ejemplo en Clarín, Perfil, Infobae, todos estos con notas en las cuales se manifiestan duros rechazos a este proyecto de ley que busca introducir cambios en la vacunación.

Que la iniciativa provocó un rechazo unánime. Las sociedades de Infectología, de Inmunología y de Pediatría, y la Fundación Huésped hicieron conocer inmediatamente su oposición. "Consideramos que esto significará un retroceso en política sanitaria con serias consecuencias potenciales para la salud de nuestra población", subrayaron.

Que, según Unicef, las vacunas salvan la vida de dos a tres millones de niños por año.

Que, la Sociedad Argentina de Pediatría observa con suma preocupación que se hayan comenzado a alzar voces sin fundamento científico alguno, que se oponen a acciones como la vacunación por las que la medicina viene luchando desde hace mucho tiempo y cuyo efecto beneficioso para la población está demostrado.

Que, como siempre decimos la prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública, y la vacunación es el mejor exponente de estos conceptos.

Que, es ampliamente aceptado que la vacunación es una de las herramientas más efectivas de la salud pública, después del agua potable y que gracias a la inmunización se erradicó la viruela, y está en vías de lograrse lo mismo con la polio. Precisamente por el éxito de las vacunas, otras enfermedades transmisibles ya casi no se recuerdan.

ST. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Que, desde el punto de vista sanitario no existen dudas que las vacunas han logrado resultados concretos en el control de las enfermedades infectocontagiosas.

Que, los programas de vacunación de son bajo costo en relación a los beneficios que logran.

Que, cada ciudadano puede acceder a las vacunas que se proveen gratuitamente, y no podemos privarlos de ese derecho.

Que, este proyecto en particular muestra que la diputada desconoce que algunas cosas que pide, como la notificación de efectos adversos, se hace rutinariamente en la actualidad.

Que, el proyecto está a tono con los movimientos que en Europa y Estados Unidos están haciendo reaparecer "viejas" enfermedades, poniendo en duda su seguridad.

Que, las vacunas son una herramienta de equidad porque llegan a todos los niños de los diferentes estratos sociales.

Que, son un elemento de solidaridad porque cuando un individuo se vacuna, también reduce el riesgo para quienes interactúan con él, incluso no vacunados, ya que la persona no vacunada constituye un riesgo para sí mismos y para quienes la rodean.

Que, los efectos colaterales son habitualmente menores y de menor riesgo que la infección natural.

Que, son los organismos del estado quienes deben garantizar plenamente el efectivo cumplimiento de este derecho, ya que está garantizado por leyes nacionales.

Que, el Derecho de los niños al más alto nivel posible de salud prevalece sobre otros intereses aun el de sus progenitores, lo que está avalado por el fallo de la Corte Suprema de Justicia del 12 de junio de 2012 (N.157.XLVI).

Que, **Argentina es uno de los tres países con mayor cobertura de vacunación, con 19 vacunas en el plan nacional** con lo que esto significa para la salud de nuestros niños y niñas.

Que, pese a las evidencias científicas y a las claras normativas vigentes en favor de la vacunación, el fácil acceso a información no calificada puede generar dudas concretas en los pacientes, es por eso la especial importancia de la relación de cada pediatra.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACION

Art. 1º) Manifiéstese total, absoluto y firme rechazo al Proyecto de Ley presentado por la Diputada Paula Urroz de Unión Pro en la Cámara de Diputados de la Nación que dispone la utilización de un consentimiento informado en materia de vacunación, y plantea dudas sobre la conveniencia de la aplicación obligatoria de vacunas, ya que se trata de una obligación y de un derecho de todos.

Art. 2º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Salud del Municipio, y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////
CONCEJO MUNICIPAL DE /////
RAFAELA, a los veintiséis días ///
del mes de octubre del año dos mil /
diecisiete.....


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela